

GUÍA DOCENTE
MEDICINA LEGAL Y FORENSE

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 01-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura proporciona a los alumnos del Grado en Criminología los necesarios fundamentos en Medicina Legal y Forense para poner en práctica las principales técnicas de investigación, descubrimiento y verificación científica del hecho delictivo o de aquellas situaciones que, sin poder ser calificadas como tales, tienen trascendencia jurídica.

Todos los profesores de la materia están a su disposición mediante las correspondientes tutorías, para aclarar las dudas que precisen. A tal fin deberán solicitar cita con el profesor que haya explicado la materia, mediante correo electrónico o directamente en clase, con la finalidad de fijar el día y la hora de conveniencia.

Esta asignatura precisa de unos conocimientos previos de biología y medicina que, generalmente son escasos en el alumno de ciencias jurídicas y sociales por lo que, aunque el profesorado es consciente de ello y realiza un esfuerzo especial en sus explicaciones, al alumno le corresponde un esfuerzo suplementario mediante consulta de textos básicos de medicina, que el profesorado puede recomendar.

Se ruega que el alumnado tome buena nota de los siguientes aspectos, de obligado cumplimiento, tomados de la RESOLUCIÓN 18 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos:

"4. Del comportamiento académico de los estudiantes

1. Respeto a personas y cosas: el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad se realiza mayoritariamente en aulas, laboratorios y bibliotecas, a través de las enseñanzas online, de recorridos didácticos externos y en los centros hospitalarios vinculados a la Universidad.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, los estudiantes tienen la obligación de comportarse de forma correcta, con el respeto debido a profesores y compañeros. Los estudiantes deben reconocer y respetar la autoridad del profesor y cumplir con las normas imprescindibles de convivencia en todo momento, en los lugares donde se desarrollen las actividades universitarias y, con carácter general, mientras permanezcan en la Universidad.

Los estudiantes deben respetar y cuidar las instalaciones y el material docente de la Universidad.

1. Comportamiento de los estudiantes en clase: el comportamiento de los estudiantes durante la clase debe ser el adecuado, respetuoso con el profesor y con sus compañeros. Deben mantenerse en silencio, atentos al buen orden de la clase, imprescindible para el aprovechamiento debido de la actividad docente. No se permite comer ni introducir bebidas alcohólicas en las aulas.

2. Puntualidad: los estudiantes deben entrar en el aula puntualmente. **Una vez comenzada la clase no se permitirá la entrada en el aula**, a fin de que no se perturbe la atención del resto de estudiantes. **No se podrá salir del aula, salvo con autorización expresa del profesor.**

3. **Uso de dispositivos electrónicos: no se permite el uso, durante el tiempo que duren las clases, de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas, etc.),** salvo que su manejo esté justificado por la actividad que se realice y sea autorizado por el profesor o previo informe de la oficina de discapacidad. Asimismo, los estudiantes no pueden tomar fotografías ni grabar vídeos o archivos de voz durante el desarrollo de las clases, salvo que tales actividades se relacionen con el quehacer docente y sean autorizadas por el profesor.

4. Utilización de las herramientas de comunicación del campus virtual: los correos, chats y foros son herramientas académicas y como tal deben utilizarse; los mensajes deben centrarse en temas relacionados con la docencia, estar escritos con corrección y sin comentarios despectivos ni ofensivos hacia la Universidad, los compañeros o los profesores.

1. De las actividades evaluables

1. Disciplina en la realización de pruebas: **los estudiantes no podrán recurrir a procedimientos fraudulentos en el desarrollo de pruebas y trabajos de evaluación, ni cooperar en la utilización de los mismos.**

2. Puntualidad en las pruebas: **los estudiantes no podrán acceder a las pruebas una vez que hayan transcurrido veinte minutos desde la hora fijada para su comienzo. El hecho del retraso no dará lugar a la ampliación de la duración prevista para la prueba. Ningún estudiante podrá abandonar el aula de la prueba hasta que hayan transcurrido veinte minutos desde su inicio."**

Se informa que únicamente serán atendidos los correos electrónicos que sean dirigidos al profesorado desde el dominio @alumnos.urjc.es y a través de Aula Virtual, no teniéndose en consideración aquellos que puedan proceder de otros dominios del tipo gmail, hotmail....

Todo lo relativo a evaluación del alumnado se regirá por lo dispuesto en la normativa de evaluación dictada por la URJC.

Se ruega que tomen nota de lo siguiente:



Se ruega que tomen nota de lo siguiente:

1. El responsable del área de Medicina Legal y Forense (Prof Prados Frutos, Catedrático) es quien adopta las decisiones estructurales relativas a la asignatura, en coordinación con el profesorado de la misma, así como también toma las decisiones necesarias en materia docente que, a lo largo del curso, pudieran surgir.
2. Para cada campus en los que se imparte la asignatura de Medicina Legal y Forense en el Grado de Criminología, existe un profesor asociado, cuyo nombre se refleja posteriormente, que es el responsable del día a día de la docencia en el campus concreto, así como también será a quien se dirijan los alumnos de manera preferente, y será el que organice los diferentes exámenes (siguiendo las directrices que se mencionan posteriormente), atienda posibles reclamaciones de notas (aunque también podrá hacerlo cualquier profesor del área) y también será responsable de las actas para ese campus.

Se insiste en que, para las consultas relacionadas con la materia los alumnos que cursen nuestra asignatura en cada campus deberán dirigirse al profesor responsable de la misma en ese campus concreto.

Los profesores responsables de la docencia en los campus son los siguientes:

- Campus de Aranjuez: Dra. Corine Helene Kubosch.
- Campus de Alcorcón: Dra. Ana Isabel Cascón Gutiérrez.
- Campus de Vicálvaro: Dr. Fernando Lorenzo Durán.

Independientemente de todo lo anterior, cualquier profesor adscrito al área de Medicina Legal y Forense podrá impartir docencia en cualquier campus

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
CE15. Dominio de los fundamentos y principios básicos de la medicina legal y forense.
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

TEMARIO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-2025

Profesorado

Prof. Dr. Juan Carlos Prados Frutos. Catedrático de Medicina Legal y Forense. Responsable del área de Medicina Legal y Forense. Responsable de la asignatura en todos los Grados en la que la misma se imparte.

Dr. Fernando Lorenzo Durán (Responsable campus de Vicálvaro). Profesor Asociado 6+6.

Dra. Corina Helene Kubosch (Responsable campus de Aranjuez). Profesor Asociado 6+6.

Dra. Ana Isabel Cascón Gutiérrez (Responsable campus de Alcorcón). Profesor Asociado 6+6.

Dr. Carlos Ivorra Server. Profesor Asociado 3+3.



IV.-Contenido

TEMARIO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2024-2025

Profesorado

Prof. Dr. Juan Carlos Prados Frutos. Catedrático de Medicina Legal y Forense. *Responsable del área de Medicina Legal y Forense.*

Dr. Fernando Lorenzo Durán (Responsable campus de Vicálvaro). Profesor Asociado 6+6.

Dra. Corina Helene Kubosch (Responsable campus de Aranjuez). Profesor Asociado 6+6.

Dra. Ana Isabel Cascón Gutiérrez (Responsable campus de Alcorcón). Profesor Asociado 6+6.

Dr. Carlos Ivorra Server. Profesor Asociado 3+3.

Bloque temático I. Introducción a la Medicina Legal y Forense.

Tema 1. Medicina legal y Forense. Concepto. Organización de la Medicina Legal en España y en la Unión Europea. El Médico Forense.

Bloque temático II. Tanatología.

Tema 2. Concepto y tipos de muerte. Etiología médico legal de la muerte. Diagnóstico de la muerte. Muerte súbita en el adulto y muerte súbita infantil.

Tema 3. Fenómenos cadavéricos. Tanatoquimia.

Tema 4. Autolisis y putrefacción cadavérica. Fenómenos conservadores del cadáver.

Tema 5. Introducción a la entomología forense. Data de la muerte.

Tema 6. Levantamiento del cadáver. La autopsia judicial. Reglamentación tanatológica.

Bloque temático III. Patología forense.

Tema 7. Concepto médico, médico –legal y jurídico de lesión. Mecanismos de muerte en las lesiones.

Tema 8. Lesiones vitales y post-mortem. Diagnóstico diferencial de las mismas.

Tema 9. Contusiones. Caída y precipitación.

Tema 10. Accidentes de tráfico terrestre. Estudio específico del atropello. Tema11. Lesiones por arma blanca. Lesiones por arma de fuego.

Tema 12. Lesiones por explosiones. Quemaduras y carbonización.

Tema 13. Fisiopatología general de las asfixias. Asfixias mecánicas. Sofocación, ahorcamiento, estrangulación. Muerte por sumersión e inhibición.

Tema 14. Estudio médico –legal de la violencia familiar y de género. Estudio médico - legal del maltrato a personas mayores y personas institucionalizadas.

Tema 15. Medicina legal de las grandes catástrofes.

Bloque temático IV. Cuestiones médico - legales en relación a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Tema 16. Diagnóstico de la penetración vaginal, anal y bucal. Implicaciones médico - legales. Aborto y sus implicaciones médico –legales.

Bloque temático V. Medicina legal del recién nacido y de la infancia.

Tema 17. Muerte natural y accidental del recién nacido, del niño y del joven.

Tema 18. Muerte violenta del recién nacido, niño y joven. Docimasia fetales. Maltrato infantil y su valoración médico legal.

Bloque temático VI. Psiquiatría forense.

Tema 19. Principios de Psiquiatría Forense. Trastornos mentales desde el punto de vista médico forense. La prueba pericial psiquiátrica. Simulación y disimulación. Imputabilidad.

Tema 20. Reconocimiento psiquiátrico e internamiento. Aspectos medicolegales relacionados con las personas con discapacidad intelectual.

Tema 21. Trastornos mentales orgánicos, psicosis endógenas, neurosis y trastornos de la personalidad.

Tema 22. Supuestos de peligrosidad criminal.

Bloque temático VII. Toxicología forense.



Tema 23. Principios de Toxicología Forense. Concepto y tipos de intoxicaciones. Etiología médico legal de las intoxicaciones: accidental, suicida y criminal. Recogida, custodia y análisis de muestras para investigación en toxicología forense.

Tema 24. Los grandes síndromes toxicológicos: cuadros clínicos y anatomopatológicos.

Tema 25. Estudio especial de las intoxicaciones por alcohol etílico y drogas de abuso.

CONTENIDO PRÁCTICO / SEMINARIOS.

1	La prueba pericial
2	Levantamiento de cadáver y autopsia judicial. Casos clínicos.
3	Casos clínicos de patología forense.
4	Consecuencias de los traumatismos según las regiones anatómicas afectadas.
5	Identificación forense. Antropología forense. El caso particular de los menores de edad.
6	Odontología forense y su función en identificación.
7	Casos clínicos de psiquiatría forense
8	Casos clínicos de toxicología forense

No se suministrarán las clases impartidas por ningún medio (reprografía, Aula Virtual, etc).

Se ruega tengan presentes las normas de conducta, puntualidad, etc, que se han incluido en el apartado "Identificación" de la presente Guía Docente porque serán exigibles en su totalidad.

La asistencia a clase es obligatoria

Puesto que la asistencia a clase es obligatoria, tomen buena nota de que **se controlará la asistencia a la misma en al menos 6 ocasiones**, ya sea mediante lectura de la lista oficial de alumnos matriculados, bien sea mediante la aplicación URJC de control de asistencia. Cada ausencia restará 0,2 puntos de la calificación final obtenida en la convocatoria ordinaria, sin que este criterio se aplique en la extraordinaria.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	PATOLOGÍA FORENSE (AP)
Otras actividades	CLASES MAGISTRALES IMPARTIDAS POR EL PROFESOR (AP)



Otras actividades	BASES PERICIALES (AP)
Otras actividades	LECTURAS RECOMENDADAS POR EL PROFESOR (AD)
Otras actividades	PSIQUIATRÍA FORENSE (AP)
Otras actividades	MENORES DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDICO FORENSE (AP)
Otras actividades	TOXICOLOGÍA FORENSE (AP)
Otras actividades	IDENTIFICACIÓN FORENSE. ANTROPOLOGÍA FORENSE (AP)
Otras actividades	PRINCIPIOS DE ODONTOLOGÍA FORENSE (AP)
Otras actividades	AUTOPSIA JUDICIAL (AP)

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	41
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 7	TEMAS 1 al 12
Seminarios	Semana 1 a Semana 7	SEMINARIOS 1 al 4 (AP)
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 14	TEMAS 13 al 24
Seminarios	Semana 8 a Semana 14	SEMINARIOS 4 al 8 (AP)



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



La asistencia a cualquier actividad docente de la asignatura ES OBLIGATORIA, y la puntualidad es requisito exigible.

Constituye materia de examen la totalidad del temario (tanto lo explicado en clase como, eventualmente, aquella materia que no hubiera podido explicarse por ausencia de alumnado, salvo pacto previo), así como toda aquella información documental que el profesorado haya enviado mediante aula virtual durante el curso y todo lo relativo a la resolución de casos prácticos, casos clínicos o materia impartida en seminarios.

La evaluación de la asignatura seguirá los principios de la evaluación continua. En ese sentido, nuestro método de evaluación será el siguiente:

- 1.- Las actividades de evaluación serán presenciales.
- 2.- Cada ejercicio estará referido a contenido teórico y a contenido práctico/seminarios, incluyendo la documentación enviada a través de Aula Virtual y resolución de casos prácticos.
- 3.- En todo momento se estará a lo recogido en la normativa sobre actividades de evaluación del a URJC.

Exámenes de la convocatoria ordinaria

• Se realizará un **primer ejercicio** que incluye la materia de los temas 1 al 25, ambos incluidos, además de aquellas lecturas que el profesorado haya recomendado y enviado a través de aula virtual relacionadas con el contenido teórico y práctico y que hayan sido señaladas como “materia de examen”.

Las preguntas podrán ser de tipo test y/o cortas. Para el supuesto de preguntas tipo test, existirán cinco respuestas posibles y una única verdadera. Cada respuesta errónea o duplicada resta 0.20 puntos. No existen puntos negativos por no contestación.

En el supuesto de las preguntas cortas, que, al igual que en la de tipo test, pueden incluir preguntas concatenadas, a cada enunciado se le acompañará el valor de la puntuación otorgado a cada una de ellas, no penalizando si no se responde o si se responden con errores (esto último a diferencia de las preguntas tipo test). Las faltas de ortografía o los errores de sintaxis pueden anular la pregunta.

El número total de preguntas, tanto para examen exclusivamente tipo test o mixto test/cortas es variable, entre un mínimo de 25 y un máximo de 50.

Si el examen fuera exclusivamente en la modalidad de preguntas cortas, el número de estas podría oscilar entre 5 y 30.

Estas preguntas pueden ser directas a partir de un enunciado o podrán formularse a partir de un caso clínico, una fotografía, o un supuesto práctico.

La duración de la prueba será de un máximo de 60 minutos y el profesorado no avisará del tiempo restante. Esta prueba tiene una ponderación del 60% de la nota final de la asignatura.

• La **segunda prueba**, incluye el contenido de los seminarios prácticos analizados.

Las características de esta segunda prueba, así como su duración, se atenderán a la normativa y sistemática antes explicadas.

Esta prueba tiene una ponderación del 40% de la nota final de la asignatura. El aprobado se fija en 5 puntos.

Los alumnos que no alcancen la puntuación de 5 puntos deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria y realizar las dos pruebas.

Exámenes de la convocatoria extraordinaria

Se seguirá el mismo criterio, contenidos y ponderación que en la convocatoria ordinaria

Los exámenes de ambas convocatorias, como ya se ha informado, se realizarán en las fechas que fija el decanato de la facultad.

MUY IMPORTANTE. Para cualquiera de las pruebas:

- 1.- En el supuesto de preguntas de tipo test:
 - a.- Solamente se tendrán en cuenta las respuestas que figuren en la hoja de respuestas y no las que consten en el cuadernillo de formulario de preguntas.
 - b.- Si en la hoja de respuestas existiera más de una respuesta cumplimentada, esa pregunta se computará como errónea, y, en consecuencia, se aplicará el factor de penalización vigente.
- 2.- Los estudiantes están obligados a entregar la totalidad de los elementos que constituyan el examen (cuadernillo de preguntas, hoja de respuestas del test, hojas de respuestas para preguntas cortas). **Si faltara alguno de estos elementos, o**



si faltaran páginas de los mismos, la calificación en la convocatoria de la que se trate sería de 0 puntos con independencia del contenido del examen.

3.- No se tendrán en consideración, y por tanto no se corregirán (calificación de 0 puntos), aquellos exámenes o parte de los mismos que no estén adecuadamente cumplimentados: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, firma del estudiante, fecha de la prueba.

4.- Nadie podrá entrar a examen si han transcurrido 20 minutos de la hora de comienzo del mismo. En cualquier caso, no se prorrogará el tiempo.

5.- Nadie podrá abandonar el examen antes de que hayan transcurrido 20 minutos del comienzo del mismo ni cuando falten cinco minutos para su finalización.

6.- Si una vez finalizado el examen algún estudiante continuara cumplimentando el mismo (pasando respuestas de test, escribiendo en el supuesto de preguntas cortas, etc), el ejercicio será automáticamente calificado con 0 puntos.

7.- Se recuerda que es materia de examen la totalidad de explicado en clase, incluidos supuestos prácticos, así como la totalidad de los materiales enviados o recomendados como materia de examen mediante campus virtual y las lecturas obligadas.

8.- Las calificaciones de cada examen serán publicadas en la aplicación URJC y se indicará en ese momento cómo proceder a la revisión de los exámenes por parte de los alumnos que lo deseen. Esta revisión se llevará a cabo por cualquiera de los profesores del área de Medicina Legal y Forense. Posteriormente se procedería al cierre definitivo de actas.

9. Para los supuestos tasados en la normativa vigente de la URJC en los que se deba realizar examen ordinario o extraordinario en fecha diferente a la oficial, el examen siempre será en modalidad de preguntas cortas.

MUY IMPORTANTE a los efectos de las revisiones:

1. Una vez corregidos los ejercicios se publicará el acta provisional con la nota obtenida por cada alumno, indicándose un plazo improrrogable de inscripción para revisar tal ejercicio. Una vez concluido el plazo, el responsable de la docencia de cada campus citará a los interesados mediante aula virtual.

Esta revisión podrá realizarla cualquier profesor del Área de medicina Legal y Forense.

Posteriormente a la revisión se publicarán las actas definitivas.

2. Puesto que el aprobado se ha fijado en 5 puntos, se reuaga que tomen nota que cualquier calificación que no sea 5, por muy próxima que se encuentre a la misma (ejemplo: 4.9) será considerada como suspenso de manera automática y no se atenderán propuesta alguna de "subir" la nota porque "falta muy poquito", "porque es la única asignatura que me queda", etc,

3. La revisión de un ejercicio nunca supondrá bajada de la calificación obtenida excepto si se hubiera apreciado error matemático de cálculo.

Obtención de Matrícula de Honor

Con las limitaciones numéricas contenidas en la norma administrativa vigente, la obtención de Matrícula de Honor (MH) se conseguirá cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Se obtendrá MH de manera automática si la calificación de las pruebas es de 10 puntos, no precisándose en este caso examen oral, salvo que existieran más candidatos que Matrículas de Honor a conceder.
2. Si todas las MH fueran otorgadas en la convocatoria ordinaria no podrá concederse esta calificación en la convocatoria extraordinaria
3. En el supuesto de que no se cubrieran la totalidad de MH que puedan concederse en función del número de alumnos matriculados, podrán optar a ellas aquellos estudiantes que hayan obtenido un mínimo de 9.5 puntos y para ello tendrán que realizar examen oral (sobre el contenido teórico y práctico de la asignatura).

En nuestra asignatura **NO se permite la dispensa académica.**



VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos	
Bibliografía básica	
"Forensic pathology". P Saukko, M Knight. Editorial H Arnold. 3ª ed. Londres. 2004. ATLAS RECOMENDABLE PARA PATOLOGÍA FORENSE.	
"Medicina Legal y Toxicología". J.A. Gisbert Calabuig, E. Villanueva Cañadas et al. Ed Masson 8ª ed. Barcelona. 2018. OBRA ESPECIALMENTE RECOMENDADA PARA CONSULTA, aunque su contenido técnico puede ser complejo para aquellos alumnos sin base suficiente de conocimientos médicos. No obstante, constituye la guía y referencia del curso.	
Manual de medicina legal y forense para estudiantes de Medicina. José Antonio Menéndez de Lucas. Elsevier. 2020.	
Bibliografía complementaria	
Manual práctico de psiquiatría forense. MJ Checa González. Elsevier Masson. 2014	
Forensic DNA Anaysis. JG Shewale and RH lui eds. CRC Press. London New York. 2019	
Forensic Toxicology. KN Rao. CRC Press. London New York. 2020.	
"Medicina Legal Judicial". C Simonin. Ed Jims. Barcelona. 1990	
"Manual de Medicina Legal y Forense". JD Casas Sánchez, MS Rodríguez Albarrán. Editorial Colex. Madrid, 2000.	
"Medicolegal investigation of death". Charles C. Thomas. Springfield. 1980	
"Identificación antropológica, policial y forense". JD Villalaín Blanco, FJ Puchalt Fortea. Ed Tirant lo Blanc. Valencia. 2000	
"Todo lo que queda. Lo que la ciencia forense nos enseña sobre la naturaleza humana". Black S. Paidós. 2021 (edición en español)	
"Manual de psiquiatría forense". Fuentes Rocañín JC. GRUPO ARAN. 2015	
REVISTAS A CONSULTAR:	
<ul style="list-style-type: none"> - Forensic Science International - International Journal of Legal Medicine - Journal of Forensic Sciences - The American Journal of Forensic Medicine and Pathology 	

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	FERNANDO LORENZO DURAN
Correo electrónico	fernando.lorenzo@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	
	JUAN CARLOS PRADOS FRUTOS
Correo electrónico	
	juancarlos.prados@urjc.es
Departamento	
	Especialidades Médicas y Salud Pública
Categoría	
	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	
	Doctor
Responsable de asignatura	
	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	
	CORINA HELENE KUBOSCH GARCIA
Correo electrónico	
	corina.garcia@urjc.es
Departamento	
	Especialidades Médicas y Salud Pública
Categoría	
	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	
	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



Nombre y apellidos	ANA ISABEL CASCON GUTIERREZ
Correo electrónico	anaisabel.cascon@urjc.es
Departamento	Especialidades Médicas y Salud Pública
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0